

## CONDICIONES GENERALES PARA LA COMPRA DE SERVICIOS<sup>1</sup>

Estas Condiciones Generales para la Compra de Servicios ("Condiciones Generales") forman parte del acuerdo entre PPT y el Cliente (el "Acuerdo") que incluye lo siguiente, todo lo cual se considera incorporado por esta referencia: estas Condiciones Generales; Ordenes de Pedido y/o Declaraciones de Trabajo ("Orden/SOW") emitidas por PPT y aceptadas por el Cliente; Descripciones de Servicios; y otros términos expresamente referenciados en lo anterior. En caso de conflicto entre estas Condiciones Generales y la Orden/SOW, prevalecerá la Orden/SOW.

1. Términos Definidos. Las siguientes definiciones se aplican para los propósitos de este Acuerdo: "Fecha de Vigencia" significa la fecha de aceptación de la Orden/SOW por parte del Cliente. "Servicios" tiene el significado establecido en la Orden/SOW. "Servicios de Mantenimiento" significa los Servicios definidos como servicios de mantenimiento de hardware en una Orden de Pedido. "Equipos Cubiertos" significa los equipos del Cliente identificados en una Orden de Pedido para Servicios de Mantenimiento. Todos los términos en mayúsculas utilizados en el presente documento y no definidos en estas Condiciones Generales tendrán el significado que se les haya asignado en otras partes del Acuerdo.
2. Plazo. El plazo del Acuerdo (el "Plazo") comienza en la Fecha de Vigencia y finaliza al completarse los Servicios según lo dispuesto en la Orden/SOW. La disponibilidad de los Servicios después de la expiración del Plazo queda a discreción de PPT. Si se prestan, dichos Servicios se cobran a las Tarifas Premium T&M de PPT (las tarifas estándar de tiempo y materiales de PPT más un 10%). Si los Servicios son solicitados y prestados por más de veinte (20) días después de la expiración del Plazo, se considerará que la Orden/SOW se renueva automáticamente por periodos consecutivos de sesenta (60) días hasta que el Cliente notifique la terminación o renovación, o hasta la terminación por parte de PPT. Los cargos para los periodos de renovación automática se aplicarán a las tarifas vigentes, menos, para el primer periodo de renovación automática, los cargos Premium T&M.
3. Modificaciones de Servicios; Limitaciones Específicas del Producto. El Cliente puede retirar equipos individuales identificados como Equipos Cubiertos de los Servicios de Mantenimiento dando un aviso por escrito a PPT con noventa (90) días de anticipación. No se permite la terminación anticipada en relación con ningún otro Servicio. Los créditos resultantes de la eliminación de Equipos Cubiertos de los Servicios de Mantenimiento se prorratearán desde la fecha efectiva de eliminación con base en meses de 30 días. El documento "Detalles del Producto de Mantenimiento de Hardware" establece ciertas limitaciones y exenciones de responsabilidad en los Servicios de Mantenimiento para equipos identificados, y el documento "Límites del Producto de Soporte Técnico de Software" establece ciertas limitaciones y exenciones de responsabilidad en los Servicios de Soporte Técnico de Software para productos identificados. Cada uno de estos documentos referenciados está disponible en <https://www.parkplacetechnologies.com/contracts/> y se considera parte del Acuerdo.
4. Honorarios. A menos que se disponga lo contrario en la Orden/SOW, todos los honorarios se facturan anualmente por adelantado y son pagaderos en un plazo de treinta (30) días netos. En caso de que los honorarios no se paguen puntualmente, PPT podrá (a) acelerar y exigir el pago total de

---

<sup>1</sup> Consulte las notas a pie de página en este documento y el Anexo A para disposiciones alternativas requeridas a fin de cumplir con las leyes locales.

todas las cantidades adeudadas, incluidas cualquier cuota futura, y/o (b) suspender o terminar los Servicios.

5. Cumplimiento por parte del Cliente. El Cliente cumplirá con todas las leyes y regulaciones que le sean aplicables bajo las leyes de su jurisdicción. El Cliente no está incluido en ninguna lista del gobierno de los EE. UU. de personas o entidades con las que se prohíbe a las personas estadounidenses realizar transacciones, ni es propiedad, está controlado o actúa en nombre de dichas personas o entidades, y el Cliente no está en ninguna lista similar de partes prohibidas o sancionadas de una jurisdicción no estadounidense. El Cliente no accederá ni utilizará los Servicios de manera que haga que cualquier parte viole algún embargo internacional, ley de control de exportaciones o prohibición de los EE. UU. El Cliente no ha recibido ni se le ha ofrecido ningún soborno, reembolso, pago, regalo o cosa de valor ilegal o impropio por parte de ninguna persona en relación con el Acuerdo. Si el Cliente toma conocimiento de cualquier violación de las restricciones anteriores, notificará de inmediato a PPT. El Cliente declara que posee todos los derechos de propiedad, licencia u otros necesarios para que PPT pueda prestar los Servicios sin infringir los derechos de terceros. PPT está completamente comprometido con el respeto de los derechos humanos reconocidos internacionalmente en todo el mundo; el Cliente reconoce que no utilizará ningún producto, servicio o tecnología adquiridos de PPT ni permitirá que dichos productos, servicios o tecnologías se utilicen para la violación de los derechos humanos.<sup>2</sup>
6. Garantía Limitada y Limitación de Responsabilidades.<sup>3</sup>
  - a. PPT garantiza que los Servicios serán provistos por personal supervisado y calificado, y que serán prestados de manera adecuada y profesional, y en cumplimiento con todas las leyes y regulaciones aplicables. LAS GARANTÍAS EN ESTE SUBINCISO SON LAS ÚNICAS GARANTÍAS DE PPT Y NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZABILIDAD Y APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR.
  - b. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE PPT POR CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CUALQUIER TIPO EN RELACIÓN CON EL ACUERDO SE LIMITA A LOS DAÑOS DIRECTOS DEMOSTRADOS CAUSADOS EXCLUSIVAMENTE POR LA NEGLIGENCIA GRAVE, CONDUCTA DOLOSA, INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA O INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DE PPT. EL RECURSO EXCLUSIVO DEL CLIENTE PARA CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ESTE TIPO NO EXCEDERÁ LOS HONORARIOS PAGADOS POR EL CLIENTE BAJO LA ORDEN/SOW APLICABLE DURANTE EL PERÍODO DE UN (1) AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE LA RECLAMACIÓN. PPT NO SERÁ RESPONSABLE EN NINGÚN CASO POR PÉRDIDA DE BENEFICIOS, INGRESOS PERDIDOS, INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO NI POR DAÑOS INDIRECTOS, PUNITIVOS, ESPECIALES, INCIDENTALES, EJEMPLARES, EXTRA CONTRACTUALES O CONSECUENTES.
  - c. Ninguna acción legal derivada del Acuerdo podrá ser iniciada por el Cliente contra PPT después de un (1) año desde que surja la reclamación.
7. Indemnización. PPT defenderá, indemnizará y mantendrá al Cliente indemne de cualquier responsabilidad, pérdida, daño, costo y gasto (incluidos, sin limitación, honorarios razonables de abogados) sufridos como resultado de cualquier reclamación, demanda, acción o procedimiento de un tercero, presentada o impuesta contra el Cliente, por razón de la infracción por parte de PPT

---

<sup>2</sup> Consulte el Anexo A para obtener disposiciones adicionales aplicables a los contratos celebrados con Park Place Technologies Italy SRL (PPT Italy).

<sup>3</sup> Consulte el Anexo A para obtener los términos del Párrafo 6 aplicables a los contratos celebrados con Park Place Technologies GmbH (PPT Germany).

de cualquier patente, secreto comercial, marca registrada, derecho de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de cualquier tercero en relación con los Servicios. Este compromiso está condicionado a que el Cliente (i) proporcione a PPT un aviso por escrito inmediato de la reclamación; (ii) otorgue a PPT el control exclusivo de la defensa contra la reclamación, incluidas las negociaciones de acuerdo, si las hubiera; y (iii) brinde, a costo de PPT, cooperación razonable en la defensa contra la reclamación. PPT no tendrá ninguna obligación bajo este Párrafo 7 si la supuesta infracción surge del cumplimiento por parte de PPT de las especificaciones de equipo del Cliente o de las acciones o usos del Cliente.

8. Seguro. PPT mantendrá durante el Plazo un seguro con aseguradoras de reconocida solidez financiera contra pérdidas y riesgos que sean habituales en relación con la prestación de los Servicios según lo establecido en la(s) Descripción(es) de Servicio aplicable(s) o en la SOW. A solicitud, PPT entregará al Cliente un certificado de seguro que evidencie lo anterior.
9. Protección de Datos. En relación con los Servicios y el Acuerdo, PPT no accederá ni procesará de otra manera información personal identificable (entendida como información relacionada con personas físicas identificadas o identificables), salvo los nombres y detalles de contacto de las personas empleadas o contratadas por el Cliente en la medida necesaria para prestar los servicios y administrar el Acuerdo. Al hacerlo, PPT actuará como un controlador de datos autónomo, y por la presente se compromete a cumplir con todas las obligaciones aplicables a PPT como controlador de datos según el Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos) y otras leyes de protección de datos relacionadas con la salvaguarda y el procesamiento lícito de datos personales, en la medida en que sea aplicable. La Notificación de Información al Cliente, disponible en [LEGPOL026-Information-Notice-pursuant-to-art-13-of-EU-Regulation-2016-679.pdf](#) ([parkplacetechnologies.com](#)) y considerada incorporada en estas Condiciones Generales, incluye información adicional sobre las actividades de procesamiento de PPT en su calidad de controlador de datos autónomo. Si el Cliente y PPT celebran un acuerdo de procesamiento de datos, dicho acuerdo prevalecerá sobre las disposiciones de este Párrafo 9.
10. Confidencialidad. La "Información Confidencial" es la información escrita o electrónica proporcionada por una parte a la otra que esté marcada como confidencial o que la parte receptora sepa o deba saber que es confidencial o de propiedad exclusiva. La parte receptora acuerda no utilizar la Información Confidencial de la otra parte, excepto en la ejecución del Acuerdo o los Servicios. La parte receptora tratará la Información Confidencial de la otra parte de la misma manera en que trata su propia Información Confidencial y hará esfuerzos comercialmente razonables para proteger la confidencialidad de dicha Información Confidencial. La obligación de mantener la información confidencial no se aplica a ninguna información que haya sido divulgada en fuentes disponibles públicamente o que esté en la posesión legítima de la parte receptora sin una obligación de confidencialidad. En caso de que la parte receptora esté obligada a divulgar Información Confidencial por orden judicial o por mandato legal, la parte receptora notificará a la parte divulgadora antes de la divulgación requerida. Las obligaciones de confidencialidad en este Párrafo 10 se aplican durante el Plazo y por un período de dos (2) años después de su expiración. Las partes devolverán o destruirán la Información Confidencial de la otra a solicitud.
11. General.
  - a. Enmiendas. El Acuerdo no podrá ser cambiado, modificado ni enmendado salvo mediante un documento escrito firmado por ambas partes, y cualquier cambio, modificación o enmienda deberá hacer referencia expresa al Acuerdo.
  - b. Acuerdo Completo. El Acuerdo contiene la totalidad del entendimiento entre las partes con respecto al tema que se trata en el mismo y reemplaza todos los acuerdos previos entre las partes. Las Partes acuerdan específicamente que el Acuerdo prevalece y deja sin efecto cualquier término y condición contrario contenido en una orden de compra, acuse de recibo de

venta o cualquier otro instrumento, acuerdo o documento que no sea expresamente referido en el Acuerdo e incorporado como parte del mismo.

- c. Terminación por Incumplimiento.<sup>4</sup> Cualquiera de las partes podrá dar por terminada una Orden/SOW mediante notificación por escrito a la otra parte en caso de un incumplimiento material por parte de ésta última de sus obligaciones bajo el Acuerdo.
- d. Ausencia de Renuncias Implícitas. La falta de cualquiera de las partes en cualquier momento de exigir el cumplimiento por parte de la otra de cualquier disposición aquí establecida no afectará el derecho de dicha parte de exigir el cumplimiento en cualquier momento posterior, ni el hecho de que cualquiera de las partes no actúe en relación con un incumplimiento de cualquier disposición del Acuerdo será interpretado o considerado como una renuncia a la disposición misma.
- e. Ley Aplicable y Resolución de Controversias. El Acuerdo se rige por (a) si la parte de PPT es Park Place Technologies, LLC, las leyes del Estado de Ohio, y (b) en caso contrario, las leyes comerciales de la jurisdicción de la entidad PPT identificada en la Orden/SOW aplicable. En caso de cualquier controversia o reclamación que surja de o esté relacionada con los Servicios o el Acuerdo, las partes acuerdan primero consultarse entre sí y, reconociendo sus intereses mutuos, intentar alcanzar una resolución satisfactoria. Si no logran una resolución dentro de un período de sesenta (60) días, entonces, previa notificación de una parte a la otra, las controversias o reclamaciones no resueltas se resolverán finalmente mediante arbitraje (i) si es en los Estados Unidos, en Cleveland, Ohio, bajo las Reglas de Arbitraje Comercial de la Asociación Americana de Arbitraje y aplicando la ley aplicable mencionada anteriormente, y (ii) si es fuera de los Estados Unidos, en la ubicación de negocios principal más cercana de PPT, bajo las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional y aplicando la ley aplicable mencionada anteriormente, en ambos casos por un árbitro designado de acuerdo con las reglas aplicables. El idioma del arbitraje será el inglés. El fallo del árbitro será vinculante y podrá ejecutarse en cualquier tribunal con jurisdicción sobre el mismo.
- f. Fuerza Mayor. Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones bajo el Acuerdo si dicho incumplimiento se debe a causas fuera del control razonable de una de las partes, incluidas, pero no limitadas a, actos de Dios, pandemias, epidemias u otros problemas de salud generalizados, asesoramientos u órdenes gubernamentales, incluidas, pero no limitadas a, restricciones de viaje y movimiento o cierres de fronteras, actos de terrorismo, guerra o acciones de guerra, desastres naturales o provocados por el hombre, interrupciones de conectividad, escasez de materiales, huelgas, retrasos en el transporte u otros eventos de fuerza mayor. El tiempo para el cumplimiento de cualquier obligación se extenderá por el período perdido debido a dicha causa, y PPT se compromete a restaurar los Servicios tan pronto como sea razonablemente posible.
- g. Divisibilidad; Encabezados. Cualquier disposición del Acuerdo que sea determinada como prohibida o inaplicable por un tribunal con jurisdicción competente será ineficaz solo en la medida de dicha prohibición o inaplicabilidad y será separada sin invalidar las disposiciones restantes del Acuerdo. Los encabezados utilizados en el Acuerdo son únicamente para conveniencia y no afectarán la interpretación del Acuerdo.
- h. Notificaciones. Para los propósitos de este Acuerdo, las notificaciones a PPT serán por escrito y dirigidas a Park Place Technologies a la dirección establecida en la Orden/SOW o 747 Alpha Drive, Cleveland, OH 44143 USA, Atención: Oficina del Asesor Jurídico General. Se considerará que la notificación ha sido realizada en el momento en que sea entregada o

---

<sup>4</sup> Consulte el Anexo A para los términos del Párrafo 11(c) aplicables a los contratos celebrados con Park Place Technologies Italy SRL (PPT Italy).

presentada para su entrega al destinatario. Se permiten notificaciones electrónicas en lugar de las mencionadas anteriormente con el consentimiento del destinatario.

12. No Solicitar. El Cliente reconoce y acepta que durante la Vigencia y por doce (12) meses después de la terminación del Acuerdo, no contratará ni solicitará contratar a ningún empleado, contratista o agente de PPT que directamente atienda al Cliente durante los doce (12) meses previos sin el consentimiento previo por escrito de PPT, excluyendo la captación o contratación mediante anuncios o publicaciones generales de empleo.
13. Traducciones. En el caso de que el Acuerdo se presente en versiones traducidas, para efectos de interpretación contractual, la versión en inglés prevalecerá, salvo que se disponga lo contrario en el Anexo A.<sup>5</sup>
14. Aplicable Solo a Japón: Exclusión de Fuerzas Antisociales. Consulte el Anexo A – Japón.<sup>6</sup>
15. Aplicable Solo a Italia: Aprobación Específica de las Disposiciones. Consulte el Anexo A – Italia.<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup>Consulte el Anexo A para el lenguaje contractual aplicable a los contratos celebrados con Park Place Technologies Japan G.K. (PPT Japan).

<sup>6</sup>Consulte el Anexo A para el lenguaje contractual aplicable solo a los contratos celebrados con Park Place Technologies Japan G.K. (PPT Japan).

<sup>7</sup>Consulte el Anexo A para el lenguaje contractual aplicable solo a los contratos celebrados con Park Place Technologies Italy SRL (PPT Italy).

## ANEXO A A LOS TÉRMINOS GENERALES

Las disposiciones a continuación se aplican exclusivamente en la jurisdicción identificada.

### Alemania

1. En lugar del Párrafo 6 de los Términos Generales mencionados anteriormente, se aplicará el siguiente lenguaje para los Términos Generales celebrados con Park Place Technologies GmbH (PPT Germany):

6. Garantía Limitada y Limitación de Responsabilidades.

- a. *PPT garantiza que los Servicios serán proporcionados por personal supervisado y calificado, y se realizarán de manera adecuada, profesional y conforme a todas las leyes y regulaciones aplicables. LAS GARANTÍAS EN ESTA SUBSECCIÓN SON LAS ÚNICAS GARANTÍAS DE PPT Y NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR.*
- b. *PPT será responsable por daños y perjuicios, independientemente del fundamento legal, únicamente en los siguientes casos: (i) dolo o negligencia grave; (ii) lesión culposa a la vida, el cuerpo o la salud; (iii) responsabilidad obligatoria bajo la Ley Alemana de Responsabilidad por Productos; (iv) asunción de una garantía o un riesgo de adquisición; y (v) incumplimiento culposo de obligaciones contractuales esenciales (las denominadas “obligaciones cardinales”). En caso de un incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales por negligencia simple, la responsabilidad de PPT se limitará a los daños previsibles típicos del contrato. Se excluye la responsabilidad por daños indirectos o consecuentes, en particular, la pérdida de ganancias, salvo que sean el resultado de dolo o negligencia grave.*
- c. *Todas las reclamaciones por daños y perjuicios contra PPT, independientemente del fundamento legal, prescribirán doce (12) meses después de la fecha de entrega de los Servicios. Esto no será aplicable a las reclamaciones que surjan de dolo, negligencia grave, lesión a la vida, el cuerpo o la salud, o bajo la Ley de Responsabilidad por Productos.*

### Italia

1. El siguiente es lenguaje adicional aplicable al Párrafo 5 en los contratos celebrados con Park Place Technologies Italy SRL (PPT Italy):

*El Cliente se compromete a abstenerse de conductas que puedan resultar ilegales o constituyan delitos conforme al Decreto Legislativo Italiano 2231 de 2001.*

2. En lugar del Párrafo 11(c) de los Términos Generales mencionado anteriormente, el siguiente lenguaje se aplicará a los Términos Generales celebrados con Park Place Technologies Italy SRL (PPT Italy):

*(c) Cualquiera de las Partes podrá rescindir un SOW mediante notificación por escrito en cualquier momento si la otra Parte no subsana cualquier incumplimiento de los términos de este Acuerdo y/o del SOW aplicable dentro de los 15 (quince) días laborales posteriores a la notificación por escrito de la violación correspondiente. Las Partes acuerdan que el Acuerdo (incluidos los SOWs) podrá ser rescindido por PPT, de conformidad y por efecto del Artículo 1456 del Código Civil Italiano, mediante notificación por escrito enviada por PPT, en caso de que el Cliente no cumpla con las obligaciones establecidas en la Sección 4, la Sección 5, la Sección 10, la frase anterior de esta Sección 11(c) o la Sección 12 de los Términos Generales, sin perjuicio del derecho de PPT a solicitar la compensación por daños sufridos.*

3. Lo siguiente sirve como Sección 15 de los Términos Generales:

*15. Aprobación Específica de las Disposiciones. De conformidad con los Artículos 1341 y 1342 del Código Civil Italiano, el Cliente declara haber leído detenidamente y aprobado específicamente las siguientes cláusulas:*

*4 - Honorarios*

*6 - Garantía Limitada y Limitación de Responsabilidades*

*10 – Confidencialidad*

*11(c) – Terminación*

*11(d) – Renuncias Implícitas*

*11(e) – Resolución de Disputas*

*12 – No Solicitar*

*13 – Traducciones*

*Las descripciones de los Servicios adquiridos, tal y como se establecen en <https://www.parkplacetechnologies.com/contracts/>*

## **Japón**

1. Lo siguiente sirve como la Sección 14 de los Términos Generales:

*14. Exclusión de Fuerzas Antisociales.*

*A. Cada parte declara que ni ella ni sus funcionarios están ni estarán en el futuro en alguna de las siguientes categorías:*

- (i) un grupo delictivo organizado, miembro de un grupo delictivo organizado, persona para quien hayan pasado menos de cinco (5) años desde que dejó de ser miembro de un grupo delictivo organizado, miembro asociado de un grupo delictivo organizado, corporación relacionada con un grupo delictivo organizado, extorsionador corporativo, defensor de acciones sociales, etc., extorsionador defensor, grupo delictivo organizado que utiliza conocimiento especializado, etc., o cualquier otra persona similar (“Fuerza Antisocial”);*
- (ii) una relación en la que la gestión de dicha parte esté controlada por una Fuerza Antisocial;*
- (iii) una relación en la que una Fuerza Antisocial esté sustancialmente involucrada en la gestión de dicha parte;*



- (iv) *una relación que utilice inapropiadamente una Fuerza Antisocial, por ejemplo, con el propósito de obtener beneficios injustos para sí misma o para un tercero, o con el propósito de infligir daños a un tercero;*
  - (v) *una relación que esté involucrada con una Fuerza Antisocial de manera tal que provea fondos, etc., o extienda facilidades;*
  - (vi) *una relación en la que los funcionarios o miembros sustancialmente involucrados en su gestión tengan una relación socialmente reprobable con una Fuerza Antisocial.*
- B.** *Cada parte se compromete a no realizar ningún acto que entre en alguna de las siguientes categorías por sí misma o a través de un tercero:*
- (i) *un acto de presentar demandas violentas;*
  - (ii) *un acto de presentar demandas irrazonables que excedan la responsabilidad legal de la parte demandada;*
  - (iii) *un acto de utilizar lenguaje amenazante o violencia en relación con una transacción;*
  - (iv) *un acto de desacreditar a la otra parte o interrumpir las operaciones de la otra parte difundiendo rumores, utilizando medios fraudulentos o fuerza;*
  - (v) *cualquier otro acto similar a los anteriores.*
- C.** *Cualquiera de las partes podrá rescindir este Acuerdo si la otra parte viola el inciso a o b de este Párrafo 14, y la parte que rescinde podrá reclamar a la otra parte los daños sufridos por la rescisión.*
- D.** *Si cualquiera de las partes rescinde este Acuerdo de conformidad con el inciso c de este Artículo, la parte que rescinde no será responsable por daños, etc., incurridos por la otra parte.*
- 2. Traducciones.** Los Términos Generales están redactados en idioma japonés. La versión en inglés es una traducción, y la versión en japonés prevalecerá en caso de cualquier inconsistencia entre las versiones en japonés e inglés.